

LA SUSTANCIA EN SANTO TOMÁS Y ALGUNAS CRÍTICAS DE LA FILOSOFÍA ANALÍTICA *

MAURICIO BEUCHOT
(IIF-UNAM, México)

RESUMEN:

Se presenta una exposición del concepto tomista de sustancia frente al concepto de agregado en la filosofía analítica. Partiendo de la definición tomista de sustancia como algo completo por sí mismo, se objeta contra la reducción de este concepto a un mero receptáculo vacío e ininteligible. Por otro lado y frente a los agregacionistas, la sustancia es entendida por el tomismo como algo uno en sí que se comprende de un modo natural y no arbitrario, con lo cual se postula la objetividad de una ontología basada en un conocimiento sensible hacia el que se orientan de nuevo las corrientes más recientes de la filosofía analítica, coincidiendo así en parte con la filosofía tomista.

SUMMARY:

An exposition of the thomist concept of substance against the concept of aggregate in the analytical philosophy is presented. Starting with the thomistic definition of substance as something complete in itself, the reduction of this concept to an unintelligible and empty mere receptacle is rejected. Moreover, the substance is understood by the thomism as an unity in itself naturally comprised, not arbitrary as by the aggregationists, coming again to the objectivity of an ontology based in the sensible knowledge according to the most recent manifestations of the analytical philosophy.

* Ponencia presentada en la XIII Semana de Filosofía Tomista, de la Sociedad Tomista Argentina, Buenos Aires, 1988.

1. SENTIDO DE LA CUESTIÓN

La noción de sustancia que se profesa en el tomismo es uno de los pilares de la doctrina recibida del Aquinate. Como se sabe, ha sido muchas veces y de muchas maneras atacada. Pero algunas veces se ha atacado por comprenderla mal; por eso, es necesario resaltar algunos puntos de esta doctrina que eviten esos malentendidos. Y otras veces ha sido atacada por tratar de suplirla por la noción de agregado; por eso, después de tratar de ofrecer esas líneas clarificadoras de la noción tomista de sustancia, procuraremos ocuparnos de algunas objeciones que han surgido en la filosofía analítica contra la noción tradicional de sustancia y que favorecen la noción de agregado o postulan una delimitación arbitraria de la sustancia, relativa al esquema conceptual, lingüístico, cultural o cognoscitivo del sujeto.

Comencemos, pues, con esos elementos doctrinales de la sustancia que con frecuencia se olvidan o no se atienden correctamente, para después pasar a las objeciones dirigidas contra ella por los agregacionistas que han surgido en la filosofía analítica.

2. ESCLARECIMIENTOS EN TORNO A LA NOCIÓN DE SUSTANCIA

Para elucidar tenemos que definir, con la precisión que sea posible. Pero ya de entrada hay serios problemas a propósito de la definición de la sustancia: Santo Tomás dice que no tiene ella una definición propia y esencial, porque es un concepto análogo, se aplica de modos muy diversos a sus inferiores, a las sustancias que constituyen su dominio o extensión. Puede tener, en todo caso, además de la definición nominal, una cuasi-definición que haga las veces de la definición real esencial. Procuremos establecer, pues, primero la definición nominal o semántica de la sustancia y, después, su imperfecto correlato ontológico, que sólo podrá llamarse «cuasi-definición real esencial» de la sustancia.

Y, al efectuar la definición nominal, es claro que ya el mismo nombre de «sustancia» nos dice algo de lo que se busca. «Sustancia» significa dos cosas en el pensamiento tomista. Son dos sentidos que revelan sus dos funciones o actos. El primer sentido es el más cercano etimológicamente a *substare*, pero es el menos propio; es el sentido de subyacer, ser substrato o receptáculo, y es el sentido que comparte con la palabra *substernere*; si se atiende a eso, se da la idea de la sustancia como algo que subyace a

los accidentes. Pero tiene otro sentido aún más propio, sentido que comparte con la palabra *subsistere* o *subsistentia*, a saber, el de algo que es un todo unitario autónomo ontológicamente, que es en sí o por sí (*per se*), y es *per se* precisamente por ser algo identificable como completo y autónomo, esto es, evoca todo lo que se significa al decir «subsistente». Pues bien, ambos sentidos de «sustancia» son complementarios e inseparables.

El primer sentido, el de subyacente o substrato, es el que han separado y privilegiado indebidamente algunos empiristas —por ejemplo, Locke—, debido a lo cual les ha parecido la de la sustancia una noción «misteriosa» e «incomprensible». Pero eso es lo que ellos han hecho de la noción tomista de la sustancia por reducirla a uno solo de sus aspectos.¹ Han dejado de lado el sentido más importante, el de subsistente y subsistencia, según el cual la sustancia es el individuo total —y no sólo un receptáculo vacío—, esto es, la sustancia es la esencia individualizada como un ente autónomo y completo, que subsiste por sí mismo (*per se*) y por ello justamente puede subyacer o sustentar a los accidentes. Y es que —para ejemplificarlo en el mundo creado— sería una noción contradictoria la de un individuo sustancial (natural) sin accidentes, mientras que no lo es —a pesar de que se ha pretendido— la noción de un individuo que subyace a los accidentes precisamente por ser individual antes, no con anterioridad temporal o cronológica, sino con anterioridad natural u ontológica.² La fuerza de la argumentación tomista descansa en esta distinción.

El olvidar el sentido más importante de la palabra «sustancia» ha ocasionado lamentables malentendidos y críticas tan acres como mal dirigidas. Se ha pensado que la sustancia es un mero receptáculo, un recipiente vacío, sin ninguna propiedad (más que la que ya tiene de ser vacío, y por lo mismo, ininteligible), en el cual se van recibiendo esas determinaciones denominadas «accidentes». Pero esto es sólo parte de la verdad, es incompleto, porque sólo se toma en cuenta una de las dos funciones de la sustancia y, por cierto, la menos importante, a saber, la de sustentar los accidentes. De ahí provienen las críticas, célebres desde Locke,³

1. Cfr. R. JOLIVET, *La notion de substance. Essai historique et critique sur le développement des doctrines d'Aristote à nos jours*, Beauchesne, París, 1929, pp. 178 y ss.

2. La anterioridad ontológica consiste en que, aun cuando entre ambos componentes se dé una simultaneidad cronológica, sin embargo, uno de ellos es más fundamental y necesario que el otro. Por ello será «anterior» a él.

3. Cfr. E. NATHAN, «En torno al concepto de sustancia en Locke», en *Diánoia*, 24 (1978), pp. 95-96.

él. Más importante aún es que, para Santo Tomás, en el ente se distinguen realmente dos aspectos: la esencia y la existencia, que lo componen, la primera como parte potencial, y la segunda como parte actual. Y ambas aparecen en la cuasi-definición tomasiana, la primera bajo el nombre de «quiddidad» (*quidditas*), y la segunda bajo el nombre de «ser» (*esse*). Y es que, para caracterizar cualquier tipo de ente, se ha de partir de la esencia, que es su aspecto potencial, receptivo de cualquier determinación y más de fundamento. Sobre él adviene, como perfección y actualización, el modo de ser o de existir, pues siempre la esencia dice relación a la existencia, i.e. a un modo de existir por el cual se caracteriza, según aquel adagio escolástico de que la potencia se define por el acto.

La quiddidad es —extensionalmente— otro nombre de la esencia. Y la esencia es, sencillamente, la aptitud para recibir un modo de ser o de existir. Así pues, lo que va a caracterizar a la sustancia será el modo de ser que le sea peculiar o propio y que se allega a la esencia. Pues bien, el modo de ser o de existir que tiene la sustancia es el modo de ser o de existir por sí, *per se*, i.e. la perseidad o subsistencia.

La perseidad —como hemos repetido— es el modo de existir *per se*, el cual compete a la sustancia. El *per se* o la perseidad, sin embargo, tiene dos sentidos: el subsistir y el subyacer. El primero de esos sentidos es absoluto, formal y primario, mientras que el otro sentido será, en consecuencia, relativo, material y secundario o derivado.⁷

El subsistir es la significación absoluta del *per se*, y el subyacer es la significación relativa; pues el subsistir es el recibir inmediatamente el ser y el existir en sí, lo cual sólo requiere la esencia misma que recibe dicha existencia o modo de ser, mientras que el subyacer es ser substrato o sujeto de accidentes, lo cual dice relación a los accidentes. Por ello, el subsistir es una propiedad absoluta de la sustancia, y el subyacer es una propiedad relativa y secundaria. Pero —se ha de argumentar— es más importante y anterior lo absoluto que lo relativo, pues en la ontología el primero fundamenta al segundo. Por ende, tiene que tomarse como más propio y constitutivo de la sustancia el subsistir que el subyacer.

7. Sobre estos sentidos (o significaciones) de un término, véase M. BEUCHOT, «Los términos y las categorías sintáctico-semánticas de la lógica post-medieval», en *Diánoia*, 29 (1983), pp. 187 y ss.

3. EL ATAQUE DE LOS AGREGACIONISTAS

Lo que más se nota en las polémicas dentro de la filosofía analítica acerca de la sustancia individual —lo mismo que acerca del problema de los universales— es la pugna entre la adopción del punto de vista del sujeto y el del objeto. Es decir, se plantea el problema de si puede hablarse de sustancias que por naturaleza sean tales o de sustancias que lo sean por haberlo así arbitrado los sujetos cognoscentes.⁸

Para decirlo de una forma un tanto más clásica o tradicional: Santo Tomás ponía como sustancia aquello que fuera *unum per se*, que tuviera unidad por sí mismo. Pero ahora se cuestiona en la filosofía reciente: ¿cómo se delimita la unidad *per se*?, ¿cómo se distingue lo que tiene unidad por sí, de lo que es un mero agregado? Aquí caben las dos posturas mencionadas: o bien la unidad *per se* se tiene y se capta de modo natural, o bien resulta arbitrario decidir qué cosas tienen esa unidad. Pero el que sostiene que la sustancia se distingue del agregado de manera arbitraria, de hecho está sosteniendo que todas las cosas, al ser de modo igualmente arbitrario sustancias o agregados, da igual que se las llame «sustancias» o que se las llame «agregados»; y, en realidad, lo que se toma por sustancia es más bien agregado; porque daría igual seleccionar como sustancia el agregado de cosas más heterogéneas y desunidas. Desde un hombre hasta un bosque podrían ser sustancias con igual derecho.

Así, los agregacionistas neo-humeanos que se dan en la filosofía analítica, como en cierta forma por ejemplo Alfred J. Ayer,⁹ consideran que se puede determinar arbitrariamente lo que haya de contar como sustancia. Y de este modo, podrían pasar como tales una mesa, una máquina de escribir o una montaña. ¿Y qué impediría que seleccionáramos como sustancias a un hombre, o a una roca, o a un puñado de arena o a un vaso de agua, igualmente? Y lo mismo puede decirse de los que, tratando de aceptar y renovar la noción de sustancia, dicen que cada sustancia es de hecho (o contiene) varias sustancias.¹⁰ Son, en el fondo, tan agregacionistas como los que se dan a sí mismos ese nombre.

8. Cfr. M. BEUCHOT, «La sustancia en el tomismo y en la filosofía analítica», en *Revista de Filosofía* (UIA, México), 13 (1980), pp. 293-319, recogido asimismo en idem, *Filosofía analítica, filosofía tomista y metafísica*, México, Universidad Iberoamericana, 1983, pp. 47 y ss.

9. Cfr. A. J. AYER, *Los problemas centrales de la filosofía*, Madrid, Alianza Editorial, 1979.

10. Cfr. L. FOSS, «Are there Substances? Another Look at the Classical Substance Concept», en *The Personalist*, 55 (1974), pp. 5-22; C. M. MYERS, «The Con-

Para Foss, por ejemplo, la existencia de sustancias es relativa a contextos de intereses, o de conceptos (contextos culturales), o de lenguaje. Por eso, no hay sustancia en cuanto tal, sino sustancias dentro de una teoría o dentro de un lenguaje, digamos «L»; y así toda sustancia será «sustancia-en-L» o «L-sustancia», pero nunca sustancia por sí, de modo natural. Antes bien, según la perspectiva que nos interese, señalamos sustancias en el entorno cósmico o ecosistema, y —en esta consideración relativista— las sustancias pueden variar según el contexto. Para ciertos propósitos, son sustancias los seres humanos, los animales, los árboles; para otros, lo son los bosques, los rebaños, etc. Esto se ha contagiado de la elasticidad de nociones tales como las de estructura y contenido, o materia y forma (en algunos autores). Pero la noción de sustancia no puede ser tan relativa y elástica sin ser al mismo tiempo confundente.

A fin de rebatir esta postura, necesitamos que se nos acepte como premisa el que la captación de la sustancia individual no depende por completo de la subjetividad, que lo ontológico no es totalmente relativo a lo epistémico. Para poder lograr que se nos acepte esto ¿qué es necesario demostrar, mostrar o garantizar argumentativamente? Sin duda que de alguna manera tenemos que argumentar que nuestro conocimiento intelectual es objetivo; y, como ese conocimiento intelectual está vinculado al conocimiento sensible, es preciso apoyar la tesis (que será otra premisa) de que nuestro conocimiento sensible es objetivo, es veraz. Y en esto nos ayudan las mismas metafísicas y epistemologías evolucionistas y las ciencias genéticamente orientadas, como la biología. En contra de Kant, la biología y la psicología genéticas muestran que, si bien se puede admitir cierto constructivismo al nivel del pensamiento, de la teorización: «No es que no haya formas *a priori* del saber, del pensar, del teorizar, pero estas formas no son las del entendimiento, sino las del lenguaje que empleamos para articular nuestra ciencia, nuestro pensamiento, nuestra teoría. Y así como no es posible cambiar de aparato neurosensorial, aunque queramos, pues éste es innato y nos viene dado (como a todas las especies animales) por nuestra clave genética, sí que es posible cambiar de lenguaje, de marco conceptual, de simbolismo. El lenguaje es convencional; está en nuestra mano cambiarlo,

cept of Substance», en *Southern Journal of Philosophy*, 15 (1977), pp. 518 y ss.; A. J. RECK, «Being and Substance», en *Review of Metaphysics*, 31 (1978), pp. 548 y ss.

adoptando otras convenciones. Pero nuestro aparato neurosensorial no es convencional, está dado por la naturaleza.»¹¹

Además, Quine toma de la biología un argumento para apoyar el que tenemos de manera natural un espacio innato de cualidades, por el que percibimos y distinguimos ciertas propiedades de las cosas que, si no percibiéramos, ya habríamos desaparecido como especie, al impedirse la adaptación y respuesta a la selección natural.¹² De ahí es fácil derivar que también conocemos de manera natural otras propiedades de las cosas que son de lo más necesarias, como su individuación o su unidad *per se*, esto es, la sustancialidad como distinta de la mera agregación. Y lo que conocemos empíricamente llega a un conocimiento más perfecto en el intelecto. Así captamos, de manera trascendente a la empiria, que la esencia universal se da concretizada en forma de sustancia individual. «Nuestra captación de lo universal en lo particular, de la esencia proporcionada a su modo sustancial de ser, es ya un acto propiamente *comparativo* de intelección. I.e. el modo corpóreo de ser es inmediatamente captado como *dividiendo* la sustancia en *esto* y *aquello*. Nuestro conocimiento natural de “un ente” incluye las dos fases: 1.^a) el conocimiento de una *quiddidad*: “lo-que-un-ente-es”, y 2.^a) el conocimiento de un *modo de ser*: “lo-que-un-ente-es *existiendo* en *esto* o en *aquello*”. Así, la *distinción sustancial* (tal como se encuentra en el ente sensible, natural) es un objeto natural originario.»¹³

4. CONCLUSIÓN

Como puede verse, estamos siempre ante la polémica de los sustancialistas y los agregacionistas. Unos sostienen que todo (incluso la sustancia) es agregado; pero, como los agregados son en realidad agregados de sustancias (pues tiene que haber elementos fundamentales que se agregan, i.e. elementos sustanciales que se componen por agregación), siguen aceptando —en el fondo— las sustancias. El problema sigue siendo: ¿Cómo captamos esas sustancias en su individualidad, es decir, cómo conocemos la unidad

11. J. MOSTERÍN, «Kant como filósofo de la ciencia», en idem, *Conceptos y teorías en la ciencia*, Madrid, Alianza, 1984, pp. 108-109.

12. Cfr. W. V. O. QUINE, «Géneros naturales», en idem, *La relatividad ontológica y otros ensayos*, Madrid, Tecnos, 1974, p. 170.

13. L. DEWAN, «Laurence Foss and the Existence of Substances», en *Laval théologique et philosophique*, 44 (1988), p. 83; este autor se inspira, para esta postura, en STO. TOMÁS, *Summa Theologica*, I, q. 84, a. 7.

per se, la perseidad o subsistencia de las cosas que denominamos sustancias? Se unen aquí el problema ontológico y el problema epistemológico. ¿Es natural o arbitraria la delimitación que hacemos de lo que es sustancia? Los agregacionistas han optado por la vía arbitraria, convencional; pero, poco a poco, en la misma filosofía analítica se va robusteciendo la intuición fundamental aristotélico-tomista: conocemos como clases naturales (*natural kinds*) los individuos humanos o personas, los individuos orgánicamente estructurados del mundo biológico y, a partir de ellos, los demás, i.e. las restantes sustancias.